

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****137****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1246/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL DIMITRU PRODEA frente a WORLD ENG XXI S.L. y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA

ILMO. SR/A.

D./Dña. MARIA LUZ RICO RECONDO

En Madrid, a uno de agosto de dos mil diecinueve.

En uso de la facultad conferida al Juzgador en el artículo 88 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con suspensión del plazo para dictar sentencia y con intervención de las partes, se acuerda la práctica de la/s siguiente/s diligencia/s final, que habrá de practicarse en el plazo de CUATRO DÍAS, la siguiente:

- Requerir a la demandante a fin de que proceda a aportar a este Juzgado la papeleta de conciliación por despido y cantidad debidamente sellada y firmada por el Servicio Administrativo de Ciudad Real que contenga la fecha de su presentación o en su defecto certificación de dicho Servicio haciendo constar la fecha de presentación de la papeleta a fin de valorar la posible caducidad de la acción

Una vez practicada la diligencia final dese traslado a las partes por TRES días para su conocimiento y conclusiones, si a su derecho interesa; y una vez concluido este plazo, dese cuenta a S.Sª y queden los autos conclusos para dictar la resolución que proceda.

Si trascurrido el plazo para la práctica de la diligencia final no se hubiese cumplimentado, dese cuenta para acordar lo que proceda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 4283-0000-61-1246-18.

Lo manda y firma S.Sª.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WORLD ENG XXI S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.999/19)

